

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Despacho Comisorio No 0122 de 2021 del Juzgado Civil Municipal de Mosquera-Cundinamarca dentro del proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE PASTOR ABRIL FAJARDO y LEIDY VIVIANA ABRIL IBAÑEZ Rad. No. 2011-00287

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta que el Juzgado comitente, mediante despacho comisorio No. 0122 del 25 de junio de 2021, comisionó a este despacho para la realización de la diligencia del secuestro del vehículo de placas RCR-122, de propiedad del demandado, puesto a disposición en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado en la carrera 37 No. 60-21 de esta ciudad, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al juzgado de origen el Despacho Comisorio No 0122 de fecha 25 de junio de 2021 proveniente del JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA

TERCERO: SEÑALAR el día **SEIS (6)** del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas RCR-122, de propiedad del demandado, puesto a disposición en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado en la carrera 37 No. 60-21 de esta ciudad.

CUARTO: DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa, Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.072 Hoy trece (13) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz